

tos. Créditos ampliables. Autorización o realización de gastos de carácter plurianual. Anticipos de tesorería. Liquidación de los presupuestos.

Tema 3. La ordenación de gastos y pagos. Fases del procedimiento y principales documentos; intervención crítica de los gastos y fiscalización de los pagos.

Tema 4. Justificación de los gastos de pagos según su naturaleza. Formación y administración de nóminas. Tecnicismos de la contabilidad del Estado.

Tema 5. Documentos de tesorería. Mandamientos de ingresos y mandamientos de pago. Concepto, contenido y procedimiento. Otros documentos de tesorería.

Tema 6. Idea general de las principales cuentas: De Tesorería, de Rentas Públicas y de Gastos Públicos. La Cuenta General del Estado. El Tribunal de Cuentas.

Tema 7. Idea general del sistema financiero de las Entidades estatales Autónomas. Presupuestos. Ingresos y gastos. Contabilidad e intervención.

IV. Cálculo

Tema 1. Tantos por ciento, por mil y por uno. Aplicaciones prácticas. Determinación de porcentajes bases y tipos.

Tema 2. Regla de interés. Clases de interés. El interés simple. Problemas en relación con la variable tiempo. Determinación de intereses, capitales y tipos. El interés compuesto: Métodos de aplicación.

Tema 3. Capitalizaciones: Aplicaciones prácticas. Amortizaciones: Conceptos, clases y aplicaciones prácticas. Resolución de los problemas de amortizaciones.

Tema 4. Descuentos. Descuento comercial y descuento real. Resolución de los problemas de descuentos. Descuentos únicos y descuentos en serie. Descuentos y facturas.

Tema 5. Raíz cuadrada. Radicación de números enteros. Radicación de números decimales. Radicación de fracciones.

Tema 6. Sistema de ecuaciones. Resolución de sistemas de ecuaciones de primer grado con dos incógnitas. Resolución de problemas utilizando dichos sistemas.

Tema 7. Sistemas de ecuaciones. Resolución de sistemas de ecuaciones de primer grado, con tres incógnitas. Resolución de problemas utilizando dichos sistemas.

Tema 8. Ecuaciones de segundo grado. Formas de las ecuaciones de segundo grado con una incógnita. Resolución de las ecuaciones incompletas. Resolución de la ecuación general.

V. Estadística

Tema 1. La Estadística. Conceptos básicos. La población o colectivos a analizar: Elementos, tamaños y caracteres. Caracteres cuantitativos o variables: Sus clases. Caracteres cuantitativos o atributos: Sus modalidades. Medida de los caracteres.

Tema 2. Clases de Estadística. Estadísticas de una sola variable. Concepto de frecuencia, tabulación, clases de intervalos.

Tema 3. Estadística de dos variables: Tablas de única o doble entrada. Estadísticas de más de dos variables: Concepto y agregación. Estadísticas de atributos.

Tema 4. Sistema de representación gráfica. Representación de una distribución unidimensional de frecuencias. Representación de una distribución bidimensional. Representación de series cronológicas. Otras representaciones.

Tema 5. Promedios. Media aritmética. Media aritmética simple y ponderada. Mediana. Moda. Aplicaciones de la media y de promedio.

Tema 6. Medidas de dispersión. Recorrido. Varianza. Desviación típica. Representatividad de la media aritmética. Idea general de la simetría y su medición.

Tema 7. Números índices: Descripción general de los más usuales. Principales aplicaciones.

Tema 8. Conceptos de covariación. Idea general de la regresión y la correlación. Idea general del análisis de series temporales.

Tema 9. Concepto de muestreo. Idea general de los métodos de muestreo. La representatividad de una muestra.

Tema 10. Datos demográficos y datos económicos. Referencia de las más importantes fuentes estadísticas españolas.

ANEXO III

Informática

Tema 1. Antecedentes y evolución histórica de los ordenadores. Conceptos. Esquema general de funcionamiento.

Tema 2. Sistema de numeración. Binario y hexadecimal. Su aplicación a los ordenadores. El bit y el octeto.

Tema 3. El hardware. Unidad central de proceso: Estructura y funciones. Canales, clases.

Tema 4. Unidades de entrada y salida: Clasificación, descripción y características.

Tema 5. El software: Programas o rutinas internos, bibliotecas de rutina, compiladores, sistemas operativos.

Tema 6. Programas de aplicación. Funciones. Lenguajes. Clasificación y descripción.

Tema 7. Organización de datos: Organización secuencial, secuencial indexada y de acceso directo.

Tema 8. Método de gestión: Descripción del problema. Análisis del problema. Organigramas, ordinogramas y tablas de decisión.

Tema 9. Las comunicaciones en proceso de datos. Teleproceso. Proceso en lotes y en tiempo real. Multiprogramación. Multiproceso.

Tema 10. Organización y estructura de un centro de proceso de datos en la Administración Pública. Incidencia de los ordenadores en la Administración Pública.

11634

RESOLUCION de 4 de mayo de 1982, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Geometría V (Diferencial)» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Geometría V (Diferencial)» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades, convocado por Orden de 16 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comenzar los ejercicios a las nueve treinta horas del día 14 de septiembre próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Complutense, haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y, en todo caso, del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Presidente, José Teixidor Batllé.

11635

RESOLUCION de 14 de mayo de 1982, de la Dirección General de Personal, por la que se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso-oposición a cátedras de Institutos Nacionales de Bachillerato, convocado por Orden de 26 de febrero de 1982.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.1 de la base III de la Orden de 26 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), por la que se convocaban pruebas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato,

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Hacer pública la relación provisional de aspirantes admitidos en el concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato según anexo I.

Segundo.—Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuran en el anexo II de la presente Resolución, debiendo completar la documentación que corresponda de acuerdo con el apartado en que aparecen relacionados para poder ser incluidos en la lista definitiva.

a) Excluidos por no haber abonado los derechos de examen: Deberán remitir el recibo acreditativo de haber abonado los mismos o el resguardo correspondiente del giro postal o telegráfico, debidamente compulsado a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Bachillerato), en el plazo de diez días.

b) Excluidos por falta de firma en las instancias: Deberán pasar a firmarla en la Sección expresada anteriormente en el plazo de diez días.

c) Excluidos por haber tenido entrada sus instancias en el Registro General del Ministerio o en el de los Organismos a que se hace referencia en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, fuera de plazo.

d) Excluidos por no consignar distrito a efectos de celebración de pruebas: Caso de no manifestarlo en el plazo de diez días se les adjudicará de forma obligatoria.

e) Excluidos por no indicar número del documento nacional de identidad: Deberán comunicarlo en el plazo de diez días.

De no completar la documentación se les excluirá definitivamente de la participación en el concurso-oposición.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968), el cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria deberán acreditarse una vez superada la fase de prácticas, sin que la inclusión en la relación de admitidos prejuzgue que los mismos reúnen las condiciones exigidas en la orden de convocatoria.

Cuarto.—Los interesados, con independencia del plazo señalado para las omisiones a que se refiere el apartado segundo, podrán interponer en el plazo de quince días las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de mayo de 1982.—El Director general, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.